

COBERTURA DE SANEAMIENTO EN EL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO

SETIEMBRE 2026

A
B
C
CH
D
E
F
G



SANTIAGO VÁZQUEZ

A

CONEXIÓN OBLIGATORIA AL SANEAMIENTO
Según lo establecido en la Ley 18.840 se informa:

- _La conexión es obligatoria para todos los propietarios o promitentes compradores de los inmuebles con frente a la red pública de saneamiento.
- _El plazo para solicitar la conexión será de 1 año para las construcciones en terrenos frentistas a las redes existentes y 2 años cuando se realicen nuevas redes.

El presente plano detalla las calles por las cuales pasan las redes de saneamiento existentes.
En la siguiente página web se publica el presente plano así como una consulta interactiva para conocer la existencia de saneamiento indicando el número de padrón, dirección o cruce de calles: <https://montevideo.gub.uy/app/mapas/#/viewer/2811>